



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Teresa Elizalde Montero Avila
Comandante del Equipo de Trabajo Comité de Asistencia

Resolución Administrativa

Lima, 20 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio Circular N° 074-2017-DG-DIGEP/MINSA e Informe N° 070-2018-ECA-HNDM, sobre liquidación de pago de Guardias Hospitalarias Efectivas a los **Residentes de Plaza Libre y Cautiva**, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de **Enero 2018**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17° Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. N° 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al D.S. N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la Resolución de Ministerial N° 963-2017/MINSA, en el Artículo 2°, delega a las Oficinas de Recurso Humanos o quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal; y,

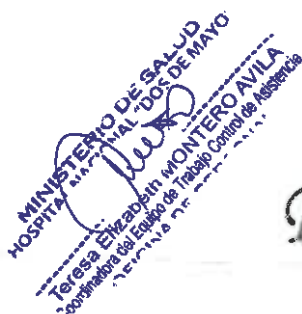
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución de Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a las Oficinas de Recurso Humanos o quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el pago de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de **Dieciséis Mil Sesenta y Dos con 36/100 Soles (S/. 16,062.36)**, a los Residentes de Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes al mes de **Enero 2018**, y que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
ABRAMONTE ALCALA VICTOR ALFONSO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
ALVA HUAYLLA ZORAIDA HAYDEE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	0	469.20
ARROYO GARATE RODRIGO EDUARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
ARTETA RIOS MANUEL EDILBERTO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
AZARTE OBESO SIXTO ERMAIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
CABALLERO MUNDACA SANDY PAMELA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
CARHUAPOMA COLQUICOCHA CARMEN ROSA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
COAPAZA CAMAPAZA FRANKLIN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
DAVILA VALDERA ANNY KATHERINE	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	2	3	0	0	613.57
DIAZ HUAMANI JUAN ROBERTO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	3	762.48
ESPADIN GRANADOS JORGE LUIS	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	0	0	3	1	525.92
ESPINOZA INFANTE ANDRE JAIR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	2	0	498.54
ESPINOZA VERASTEGUI JORGE NILO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	1	586.52
ESPIRITU MATURRANO HERMUS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
HUALPA CACERES GINO ALEXANDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
HUAYTALLA QUIROZ NATALIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
IDROGO ALFARO SAMUEL ISRAEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
KOC CASTAÑEDA PEDRO LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
LAURA CHURA JORGE AUGUSTO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
LIPA VIZCARDO JESUS MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
LOPEZ VELASCO ASTRID MARCELA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
MAMANI QUIROZ ROXANA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
MARRUFO LOPEZ FELIX EDUARDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
MATIAS TASAYCO VANESSA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
MEJIA MAJERHUA ESTHER MERCEDES	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	5	0	0	0	462.70
MENDOZA MENDOZA ANDY MANUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
NAVARRO SARMIENTO VERONICA CLAUDIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
NOVOA JACOBO YOSSELIT CARINA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	4	0	0	0	350.60
PACHECO QUISPE GLENDA MARICEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	1	0	0	322.59
PEÑALVA SAJI YENY	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	2	0	0	0	185.08
PRADO RETAMOZO JOSE ANGEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
QUISPE CHIPANA WILDO	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	0	3	0	1	613.58
QUISPE HUAYPAR JESSICA JENNY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
ROJAS JURADO ELVIS ARMANDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	1	527.86
SHIMBUCAT TAISH ANA DE JESUS	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	4	0	0	1	525.91
SORIA TAVARA LUZ MARIANA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
TREJO HUAMAN MARIO D CARLO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
TRIGOSO GRANDEZ BETTZY PAMELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
UGAZ SOTO LEONARDO MIGUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
VALDEZ QUISPE MICHEL WILFREDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
VARGAS ARAGON MARGOT BELINDA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
VARGAS LUJAN RICARDO EBERHARD	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
VASQUEZ AGURTO DIANA LUCY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
VILLAFUERTE JARA WASHINGTON CLAUDIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	1	0	469.22
YUPANQUI SIFUENTES DE PINEDA NICOLASA LUCINDA	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	1	1	0	0	233.74
TOTAL							16,062.36

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2013, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Febrero de 2018

ARTICULO 3°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. en Adm. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- GBBC/TMA/cgp

